



CONFERENCIA

43.º período de sesiones

Roma, 1-7 de julio de 2023

Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal

Resumen

En el artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (la "CCPPNU") se establece que "la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por el Director General de Administración de las Pensiones, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por las secretarías de cada uno de esos comités".

Según el artículo 6 c), los comités de pensiones del personal de cada organización miembro "estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo...". El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) consta de: tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO; tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General; y tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA de la CCPPNU.

Por razones de tiempo y considerando los requisitos de coordinación necesarios para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal, que se celebran en Roma, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

Medidas que se proponen a la Conferencia

Se invita a la Conferencia a que nombre para el Comité de Pensiones del Personal a los siguientes integrantes:

- a) un miembro que desempeñará sus funciones del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026;
- b) un miembro suplente que desempeñará sus funciones del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026;
- c) un miembro que desempeñará sus funciones del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027;

- d) un miembro suplente que desempeñará sus funciones del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027;
- e) un miembro para reemplazar al Sr. Hammad B. Hammad, Representante Permanente Suplente de la Misión de los Estados Unidos ante los organismos de las Naciones Unidas, y completar su mandato, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Shasha You
Secretaria del Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA
Tel.: +39 06570 51012
Correo electrónico: shasha.you@fao.org

1. En el artículo 4 a) de los Estatutos de la CCPNU se establece que “la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por el Director General de Administración de las Pensiones, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por las secretarías de cada uno de esos comités”. De conformidad con el artículo 6 c), los comités de pensiones del personal de cada organización miembro “estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo”.

2. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) (el “Comité”) desempeña una función importante en el esfuerzo general por armonizar las pensiones de las Naciones Unidas y su administración con las necesidades de las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas y sus funcionarios, los cuales pueden prestar servicios y jubilarse en todos los países del mundo. Las características de la administración pública internacional del sistema común de las Naciones Unidas exigen que se preste un cuidado especial y se dedique un examen en profundidad a las cuestiones relacionadas con las pensiones que se señalan a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las responsabilidades del Comité incluyen las siguientes:

a) examinar los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja de Pensiones en lo que respecta a posibles enmiendas a los mismos con objeto de determinar la posición de la delegación del Comité ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que a su vez presenta las oportunas recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas;

b) interpretar y aplicar los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja de Pensiones en los casos en que los afiliados de la FAO y el PMA de la CCPNU impugnen una decisión del Secretario del Comité de Pensiones del Personal relativa a los derechos y/o condición jurídica de los afiliados;

c) conceder prestaciones de invalidez en forma de pago (aproximadamente 25-30 casos al año) de conformidad con los Estatutos y el Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

3. El Comité se reúne siempre que es necesario (por lo general de seis a ocho veces al año en reuniones que duran medio día). Nombra tres miembros y tres suplentes (un miembro y un suplente de entre los miembros designados por la Conferencia de la FAO, el Director General y los afiliados de la FAO y el PMA, respectivamente) para que representen a la Organización en el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es el órgano administrativo supremo de la Caja y rinde informes directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Comité Mixto celebra reuniones ordinarias por lo menos una vez cada dos años. Sin embargo, desde 2022, el Comité Mixto ha celebrado reuniones tres veces por año (dos sesiones virtuales en febrero y abril y una sesión presencial en julio).

4. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del PMA consta de:

- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO;
- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General;
- tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA.

5. Los miembros y suplentes nombrados por la Conferencia son actualmente los siguientes:

Mandato	Miembros	Suplentes
1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025	Sr. Hammad B. Hammad Representante Permanente Suplente de la Misión de los Estados Unidos ante los organismos de las Naciones Unidas	Sr. Salah Abdul Razag M. Alkhoder Representante Permanente Suplente del Reino de la Arabia Saudita ante la FAO
1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2024	Sr. Denis Cherednichenko Representante Permanente Suplente de la Federación de Rusia ante la FAO y otros organismos de las Naciones Unidas en Roma	Sr. Marios Georgiades Representante Permanente Adjunto de la República de Chipre ante la Santa Sede (Representación Permanente ante la FAO)
1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2023	Sr. Guillermo Valentín Rodolico Representante Permanente Adjunto de la República Argentina ante la FAO, el FIDA y el PMA	Sr. Kuraya Yoshihiro Representante Permanente Adjunto, Embajada del Japón

6. Por razones de tiempo y considerando los requisitos de coordinación necesarios para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal, que se celebran en Roma, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

7. Se invita a la Conferencia a que nombre para el Comité de Pensiones del Personal a los siguientes integrantes:

- a) el Sr. Guillermo Valentín Rodolico, Representante Permanente Adjunto de la República Argentina ante la FAO, en calidad de miembro desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026;
- b) el Sr. Abdul Rahman Abdul Wahab, Representante Permanente Suplente, de la Embajada de Malasia, en calidad de miembro suplente desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026;
- c) la Sra. Maria Buttigieg, Representante Permanente Adjunta, de la Embajada de Malta, en calidad de miembro suplente desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027;
- d) el Sr. Denis Cherednichenko, Representante Permanente Suplente de la Federación de Rusia ante la FAO y otros organismos de las Naciones Unidas en Roma, en calidad de miembro suplente desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027;
- e) el Sr. Christopher Tatum, Representante Permanente Suplente de la Misión de los Estados Unidos ante los organismos de las Naciones Unidas, para reemplazar al Sr. Hammad B. Hammad durante el resto de su mandato, que termina el 31 de diciembre de 2025, debido a la partida del Sr. Hammad de Roma en junio de 2023.